



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo, Distrito Nacional
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Aviso

Investigación de Salvaguardia General de Tejido Tubular y Sacos de Polipropileno

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante la Comisión) en torno al procedimiento en curso CDC-RD/SG/2009-004, hace de público conocimiento su Resolución No. CDC-RD-ADM-067-2010 de fecha 25 de marzo del 2010, donde se dispone que:

La Comisión luego de recibir las instancias escritas de todas las partes que expresaron en tiempo y forma su interés de participar en el procedimiento en curso y habiendo el Departamento de Investigación (DEI) valorado todos y cada uno de los argumentos y pruebas presentadas por las mismas en esta fase preliminar del proceso, en el Informe Técnico Preliminar correspondiente, y habiendo emitido en fecha 16 de marzo de 2010, su Resolución No. **CDC-RD-SG-061-2010** mediante la cual se decide sobre la aplicación de medidas provisionales solicitada por Fertilizantes Santo Domingo, C. por A. (FERSAN), en el caso tejido tubular y sacos de polipropileno, ha procedido a aprobar el siguiente calendario de actuaciones complementarias.

Los plazos previstos son contabilizados a partir de la publicación de la referida Resolución realizada en fecha 25 de marzo de 2010 en un ejemplar del periódico HOY de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 1-02.

Actuaciones complementarias de las partes interesadas.

1. En un plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de la Resolución Preliminar No. **CDC-RD-SG-061-2010**, todas las partes interesadas acreditadas tendrán la oportunidad de presentar argumentos y pruebas complementarias a las presentadas en la primera etapa (**hasta el 14 de abril de 2010**).

Rélicas a las actuaciones complementarias

2. Una vez entregados los escritos complementarios a la Comisión, todas las partes interesadas que tengan interés de presentar réplicas a los mismos contarán con un plazo de **ocho (8) días** a partir del vencimiento del período de presentación de actuaciones complementarias (el cual vencerá el **22 de abril de 2010**).

Posibles requerimientos de información, visitas de inspección o verificaciones a empresas.

3. Durante el mes de **abril de 2010** la Comisión evaluará todos los argumentos y pruebas presentados por las partes, por lo que el Departamento de Investigación podrá solicitar a las partes interesadas requerimientos de información adicional y realizar visitas de inspección, en caso de considerarla necesarias. Asimismo, el Departamento de Investigación podrá decidir si realiza revisiones adicionales de la validez y confiabilidad de la información aportada por todas las partes interesadas en la Comisión o en las propias empresas de las partes interesadas una vez cumplidas las formalidades de cada caso.

Audiencia pública

4. La audiencia pública será celebrada el **12 de mayo de 2010**. No obstante a más tardar el **22 de abril de 2010**, la Comisión publicará la hora y lugar de la celebración de la audiencia pública, así como las reglas que deberán de observar todas las partes interesadas que deseen participar en la misma.

5. Las partes interesadas podrán presentar argumentos escritos hasta **diez (10) días** antes de la fecha pautada para la celebración de la audiencia pública (**3 de mayo de 2010**), y hasta **siete (7) días** antes las partes interesadas podrán indicar nombres de los representantes o testigos que comparecerán en su nombre (**5 de mayo de 2010**).

6. La información presentada de manera oral durante la audiencia pública, a los fines de ser tomada en consideración, deberá ser consignada por escrito por las partes interesadas durante los **cinco (5) días** posteriores a la fecha de celebración de ésta (**17 de mayo de 2010**).

Alegatos finales

7. Durante los **diez (10) días** después a la fecha en que se celebre la audiencia pública las partes interesadas podrán presentar por escrito sus conclusiones sobre el fondo o los incidentes acaecidos en el curso del procedimiento (**24 de mayo de 2010**).

Informe Técnico Definitivo y Resolución Definitiva

8. A mediados del mes de julio se publicarán el Informe Técnico Definitivo y la Resolución Definitiva de la investigación de salvaguardia general de **tejido tubular y sacos de polipropileno**.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

**COMISION REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO
Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**